

político-constitucional de los principios que informan al Movimiento Nacional.

Tema 7.º Leyes organizadoras de la Administración Central del Estado. Restablecimiento del Consejo de Estado.

Tema 8.º El Movimiento. Su sentido histórico y su significación política. El Movimiento como organización. El Movimiento y el Estado.

Tema 9.º España como unidad de destino en lo universal. La unidad, la grandeza y la libertad de la Patria.

Tema 10. Los valores del espíritu, Religión católica y vida humana, España, el catolicismo y la Iglesia católica.

Tema 11. La dignidad, la integridad y la libertad del hombre como valores eternos e intangibles. Los derechos de la personalidad, La persona y el Estado.

Tema 12. La nación, Destino individual y destino histórico colectivo, La comunidad nacional.

Tema 13. El liberalismo y el marxismo, Capitalismo y lucha de clases, El nacional-sindicalismo.

Tema 14. La justicia social, Justicia y justicia social, Justicia social y bien común, El Estado y la justicia social.

Tema 15. Cultura nacional y educación popular. La cultura española. Instrucción, educación y formación, Formación política.

Tema 16. La racionalidad y la libertad humana, El hombre como ser social y político, Bien individual, Bien común, La estructura social contemporánea.

Tema 17. El Estado, Fin y justificación del Estado, Estado y sociedad, Estado y persona humana.

Tema 18. Formas de Estado y formas de Gobierno, Estado unitario y Estado federal, Monarquía y República, Aristocracia y democracia, Los sistemas económicos, el Poder político y el Estado.

Tema 19. La opinión pública, Sus modos y medios de manifestación, La actuación del Estado sobre opinión pública y la de ésta sobre el Estado, Opinión pública e intereses de grupo, Los partidos políticos.

Tema 20. Comunidad nacional y comunidad internacional, La soberanía del Estado y el Derecho internacional, El Estado Nacional y la Gran Potencia.

Tema 21. La política europea actual, La Comunidad Defensiva Europea, La N. A. T. O. Movimientos europeístas, El Consejo de Europa, La Unión Minera.

Tema 22. Estructura de la organización internacional: La O. N. U.—La Carta de San Francisco, La Asamblea general y el Consejo de Seguridad, Organismos de la O. N. U.—Las Agencias especializadas.

Grupo segundo

Tema 1.º Organos de la Administración Central en España: Consejo de Ministros, Comisiones delegadas; la Presidencia del Gobierno.

Tema 2.º La división ministerial en España.

Tema 3.º Los Ministros, los Subsecretarios, los Directores generales, los Secretarios generales técnicos.

Tema 4.º El Ministerio de Información y Turismo: antecedentes y creación; competencia.

Tema 5.º Organización del Ministerio de Información y Turismo; Decreto de 15 de febrero de 1952.

Tema 6.º El Ministro; el Subsecretario: sus atribuciones y competencia delegada, Organización de la Subsecretaría.

Tema 7.º Facultad inspectora y potestad sancionadora del Departamento.

Tema 8.º La Secretaría General Técnica del Ministerio: su organización y competencia.

Tema 9.º La Dirección General de Prensa: su organización y competencia, El Consejo Nacional de Prensa, Organismos dependientes de la Dirección General de Prensa.

Tema 10. La Dirección General de Información: organización y competencia, Organismos dependientes.

Tema 11. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión: organización y competencia, Organismos dependientes.

Tema 12. La Dirección General de Cinematografía y Teatro: organización y competencia, Organismos dependientes.

Tema 13. La Subsecretaría de Turismo: organización y competencia, La Comisión Interministerial de Turismo.

Tema 14. La Dirección General de Promoción del Turismo: organización y competencia, El Instituto de Estudios Turísticos.

Tema 15. La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas: organización y competencia.

Tema 16. Organismos internacionales en materia de educación, ciencia y cultura.

Tema 17. La información y el turismo en el plano internacional, Convenios internacionales.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Tribunal del concurso para la provisión de diversas plazas en los Servicios Técnicos de la Gerencia de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos.

De conformidad con lo señalado en la base cuarta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre de 1962, el Tribunal designado para juzgar hace público que han sido admitidas a concurso todas las solicitudes recibidas, que son las siguientes:

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:

D. Francisco García Rosales.

Arquitecto:

D. José Anglada Rosselló,
D. Salvador Balcells Molas,
D. Luis Cantallops Valeri,
D. Francisco Cavaller Fonteras,
D. Daniel Gelabert Fontova,
D. Juan Antonio Martino Carreras,
D. Enrique Piqué Marco,
D. José Ribas González,
D. Jaime Rodrigo Dalmau,
D. Antonio Sas Llauradó,
D. Amaro Tagarro Tagarro,
D. Oriol Tintoré Auger.

Barcelona, 25 de febrero de 1963.—El Presidente, Federico Segarra Benet.—1.068.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se transcriben las bases que han de regular el concurso para la provisión en propiedad de la zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de Celanova.

Bases que han de regular el concurso para la provisión en propiedad de la zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de Celanova:

Primera.—La zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en segunda categoría, y el cargo de valores, según procedo del último bienio, es de 4.410.162,79 pesetas, señalándose como premio de cobranza en voluntaria el 1.65 por 100, y por razón ejecutiva, el 66 por 100 de lo que perciba la Diputación en dicha zona.

Comprende la zona los Ayuntamientos del partido judicial de Celanova, a saber: Acevedo del Río, La Bola, Cartelle, Celanova, Cortegada, Gome sende, La Merca, Puentedevea, Quintela de Leirado y Ramiranes.

Corresponde su provisión al turno de funcionarios de Hacienda preferentemente, habiéndose producido la vacante por fallecimiento del titular, don Domingo Romero Rodríguez, el día 13 de enero de 1963.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso:

1.º Los funcionarios del Ministerio de Hacienda en situación activa el día 13 de enero de 1963, fecha de la vacante, que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 34 del Estatuto de Recaudación.

2.º Los funcionarios administrativos provinciales, mayores de edad, en activo en la fecha de producirse la vacante y que cuenten con más de cuatro años de servicios en dicho momento.

3.º Los españoles mayores de edad, en plenitud de derechos, con la reserva de que solamente podrá serles adjudicada la zona si no concurren funcionarios de Hacienda o provinciales.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta